



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3856 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra j), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 301**, de fecha 25 de noviembre de 2022, en el que la Dirección de Seguridad Pública, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Buin Seguro 2023**.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1176** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Buin Seguro 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1026**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Buin Seguro 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Buin Seguro 2023**, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal colaborar en la gestión de prevención del delito y la violencia, para disminuir la percepción de inseguridad en los vecinos de Buin. Además de prestar el servicio de orientación a los vecinos en materias de seguridad.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320201: Buin Seguro	\$445.077.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	320201: Buin Seguro	\$20.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	320201: Buin Seguro	\$1.000.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	320201: Buin Seguro	\$1.000.000.-
215.29.05.999	Otras	320201: Buin Seguro	\$14.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZS-HSS
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- SECPЛА
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Buin Seguro.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA : BUIN SEGURO 2023
COORDINADORA OPERATIVA : CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA : CAMILA ARAVENA
SUBPROGRAMA/S : N/A
PERSONAL DE APOYO : MAGDALENA OLIVARES, GISELA RIVAS,
PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, ORIENTADORES, OPERADORES, TÉCNICOS Y OTROS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS MIXTOS	<input type="checkbox"/> Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Buin Seguro 2023, es aquel mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Buin, entrega a la comunidad un servicio en materia de prevención del delito y la violencia de acuerdo a las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 20.695.

Con la implementación de este programa se espera contribuir a la prevención del delito y la violencia, así como a la disminución de los niveles de percepción de inseguridad en los vecinos de Buin acercando la institucionalidad a las localidades y potenciando la corresponsabilidad en el desarrollo de la seguridad ciudadana.

Uno de los instrumentos guía que planifica la gestión municipal en seguridad pública, es el Plan Comunal de Seguridad Pública, en el artículo 5º letra I) de la LOC, se otorga a los municipios la atribución esencial de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar dicho plan. En este sentido, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Buin establece dentro de sus objetivos, la prevención del delito y la violencia mediante sistemas de control formal, como lo son el patrullaje preventivo y la televigilancia, cuya ejecución y cumplimiento le corresponde a la Municipalidad de Buin, sin perjuicio de la labor de Carabineros de Chile.

Por su parte, en la actualización del año 2022 del Plan Comunal de Seguridad Pública y en su respectivo Diagnóstico, se concluyó que las mayores demandas de la comunidad en esta temática se pueden agrupar tanto en necesidades preventivas operativas y

preventivas sociales. Dentro del primer grupo encontramos una demanda por mayor vigilancia, sea esta mediante el patrullaje preventivo realizado en coordinación entre las policías y el Programa Buin Seguro, lo que permite focalizar el accionar en sectores que más requieran prevención generando un trabajo en conjunto, es así como los vehículos municipales pueden cubrir territorios secundarios. De esta forma aportamos en la disminución de la percepción de inseguridad de la comunidad y en la prevención del delito propiamente tal. Por otro lado, se evidencia la necesidad de más vigilancia por medio de dispositivos que ayudan en el monitoreo de intersecciones de calles estratégicas para la comuna y lugares de esparcimiento, ambos sectores son altamente concurridos, de esta manera se potencia la instalación de cámaras de Televigilancia mediante postulación a fondos gubernamentales, siendo monitoreadas por la Central de Monitoreo del programa.

Con respecto a las necesidades agrupadas en la prevención social se visualiza la falta de educación por parte de la comunidad en términos de seguridad ciudadana, lo que apoyaremos con diferentes campañas de difusión de las herramientas con las que contamos para potenciar la denuncia y el conocimiento de los distintos programas e instituciones que aportan en el desarrollo de la seguridad comunal. A la vez, la necesidad de la comunidad de organizarse en base a la seguridad ciudadana se ha visto potenciada, aumentando las consultas por apoyo para crear Juntas de Vecinos y/o Comités de Seguridad Barrial, lo que aportaría a la visión de que la seguridad es un trabajo con co-responsabilidad, de esta manera se desarrolla la gestión comunitaria del programa, entregando la información y orientación necesaria a los y las vecinas para la formalización de sus organizaciones.

En términos delictuales según antecedentes del Informe Estadístico Delictual Comunal, Buin 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la ocurrencia de hechos delictuales de mayor connotación social (DMCS) ha variado -7,3% respecto de los años 2020-2021 registrándose 1.772 casos en el primer año y 1.643 en el segundo año, posicionándose como los delitos con mayor ocurrencia en la comuna el robo con violencia e intimidación, robo en lugar habitado y violencia intrafamiliar, a pesar de la disminución de casos la ocurrencia de este tipo de delitos provoca un aumento significativo en la percepción de inseguridad de la comunidad buinense.

En el caso de la tipología de “incivilidades” tuvieron una ocurrencia de 2.182 para el año 2020 y 2.083 para el año 2021, lo que significa una variación de -4,5%, identificando amenazas, ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, daños y comercio ambulante

o clandestino dentro de las faltas más recurrentes. Esta tipología de delitos obtuvo un 43,1% del total de casos en la comuna.

Es importante tener en cuenta el contexto particular del año 2020-2021 en el que a nivel país transitamos entre una cuarentena preventiva por la pandemia mundial COVID-19 a la eliminación de las restricciones, es por esto que se visualiza variación menor que en los años anteriores. Sin embargo, continúa siendo prioritario el reforzar la labor preventiva de las policías y programas como Buin Seguro, como una manera de contribuir a mantener y mejorar los resultados.

La Ilustre Municipalidad de Buin ha implementado en los años 2017 a 2022 el programa Buin Seguro, mediante el cual se cumple con la labor colaboradora en la prevención del delito y la violencia en la comuna; se trabaja directamente con la comunidad en la co-responsabilidad de seguridad ciudadana y además se presta atención a los y las vecinas en situaciones de emergencias y ante la presencia de hechos delictivos, sea coordinando la concurrencia de bomberos, ambulancias, carabineros o los propios vehículos municipales, para entregar una respuesta lo más inmediata posible a los requerimientos de la comunidad, como también potenciar procesos de participación ciudadana mediante el equipo de prevención social y situacional del programa que también se encuentra a cargo del diseño y planificación del plan comunal y su respectivo diagnóstico, cumplen la función de monitorear en forma permanente la ejecución y el cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública, verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos, además de ir actualizando anualmente el diagnóstico de la comuna en seguridad para en razón de ello proponer al Alcalde y al Consejo de Seguridad, las modificaciones y actualizaciones que corresponda en virtud de lo dispuesto en los artículos 82 y 104 F de la LOC 18695. . Cabe destacar que desde junio del año 2022 se crea la Dirección de Seguridad Pública mediante Decreto Alcaldicio N°1422 el cual ratifica Acuerdo N°149 que aprueba la creación de dicha entidad, por lo tanto el Programa Buin Seguro es llevado a cabo mediante esta Dirección.

3. FUNCIÓN DEL ART. 4º DE LA LEY N°18.695:

Lo señalado en el punto anterior se encuentra dentro de las facultades que le otorga el artículo 4º letra j) de la LOC de municipalidades, en cuanto a que estas entidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo respecto de acciones en prevención social y situacional, además de la celebración de convenios con otras entidades públicas

potenciando la cooperación interinstitucional, como en planes de reinserción social y de asistencia a víctimas de delitos y violencia así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

4. OBJETIVO GENERAL:

Colaborar en la gestión de prevención del delito y la violencia, para disminuir la percepción de inseguridad en los vecinos de Buin. Además de prestar el servicio de orientación y apoyo a los vecinos en materias de seguridad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prestar servicio de calidad a la comunidad en materia de prevención del delito y la violencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Constituir un equipo capacitado en diferentes materias de seguridad pública.
- Prevenir la comisión de delitos e incivilidades mediante patrullajes preventivos.
- Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Aumentar la vigilancia formal del delito mediante la Central de Monitoreo.
- Orientar a vecinos en postulación a fondos públicos en materia seguridad.
- Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.
- Diseñar Diagnóstico comunal de Seguridad Pública
- Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública
- Postular a fondos de financiamiento externo con proyectos de prevención situacional y social del delito.
- Analizar la realidad delictual de todo el territorio comunal
- Implementar procesos de participación ciudadana.
- Prestar apoyo a víctimas de delitos
- Instalar mesas de trabajo entre instituciones públicas involucradas en la seguridad ciudadana.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

El programa tiene cobertura en el 100 % del territorio comunal, por lo que los beneficiarios del mismo son todos los vecinos de la comuna, estos son 114.028 habitantes, según el estudio realizado por la Unidad de Análisis de Asesoría y Ordenamiento Territorial de la secretaría de planificación de la Ilustre Municipalidad de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Por la naturaleza del programa, la población objetivo son todos aquellos habitantes que según emergencia y/o solicitud puedan llegar a necesitar la asistencia u orientación del personal de Buin Seguro.

8. DIMENSIÓN PLADECO

4.9 Dimensión 9 “Seguridad, Resiliencia e Inclusión”

4.9.1 LE33. Seguridad Pública

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
33.1 Gestión local en seguridad pública	466	Crear Dirección de Seguridad Pública	Municipal	AM	2021	2023
	467	Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP)	Municipal - SPD	DSP	2022	2023
	468	Programa de Formación en Seguridad Pública Equipo Municipal	SPD - Municipal - SUBDERE	DSP	2021	2026
	469	Programa de promoción y apoyo al desarrollo de iniciativas vecinales y comunitarias de Seguridad Pública	Municipal-Subsecretaría Prevención del Delito	DSP	2022	2028
	470	Programa comités vecinales de seguridad ciudadana	Municipal - SPD	DSP	2022	2028
	471	Programa de talleres en prevención del delito	Municipal - SPD	DSP	2022	2028
33.2 Sistemas operativos	472	Ampliación cámaras de vigilancia comuna de Buin	PMU SP	DSP	2021	2022
	473	Plan de instalación de luminarias en sectores inseguros	FSP - PMU	DSP	2022	2028

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
	474	Plan de reposición y adquisición de vehículos de seguridad ciudadana	Municipal - Circular 33 FNDR	DSP	2021	2028
	475	Mejoramiento alumbrado público e instalación cámaras de seguridad río Maipo	FNDR - PMB	SECPLA	2022	2024
	476	Plan de instalación cámaras de vigilancia sectores estratégicos de la comuna	Municipal - Circular 33 FNDR - FSP	DSP	2021	2028
	477	Plan de Instalación de alarmas comunitarias y dispositivos de organización contra el delito	Municipal - Circular 33 FNDR - FSP	DSP	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

- Capacitar al personal de Buin Seguro en procedimientos y materia de Seguridad Pública
- Realizar Patrullaje Preventivo en vehículos, motocicletas y/o bicicletas las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Realizar fiscalizaciones en apoyo a otras direcciones en virtud de la Ley de Tránsito y Ordenanzas Municipales.
- Atender a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Aumentar la cantidad de cámaras de tele vigilancia.
- Monitorear las cámaras de la Central de Tele vigilancia, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Orientar a Juntas de Vecinos para la postulación a fondos de seguridad ciudadana.
- Coordinar la realización de charlas y conversatorios con las Juntas de Vecinos en materia de seguridad.
- Realizar el Diagnóstico Comunal en Seguridad Pública, para la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Actualizar Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Elaborar proyectos de fuentes de financiamiento externo.
- Proporcionar el servicio de Paramédicos en situaciones de emergencias en los cuales el equipo pueda asistir.
- Recopilación de datos delictuales de la comuna.
- Diseñar mecanismos de participación ciudadana.
- Planificar mecanismos de participación ciudadana.
- Ejecutar mecanismos de participación ciudadana.
- Evaluar mecanismos de participación ciudadana.
- Coordinar asistencia a víctimas de delitos en la comuna.
- Coordinar la realización mesas de trabajo con otras instituciones públicas.

10. CARTA GANTT

del día, los 365 días del año.

Aumentar la cantidad de Cámaras de Televigilancia.	Departamento de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitorear cámaras Central de Televigilancia	Operadores de cámaras Buin Seguro	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientar a J.J.VV. para postulación a fondos de seguridad ciudadana.	Departamento de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar charlas y conversatorios con las J.J.VV. en materia de seguridad.	Departamento de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X	X	X

Diseñar mecanismos de participación Ciudadana	Departamento Seguridad Pública	X	X	X	X			
Planificar mecanismos de participación ciudadana	Departamento Seguridad Pública			X	X			
Ejecutar mecanismos de participación ciudadana	Departamento Seguridad Pública			X	X			
Evaluar mecanismos de participación ciudadana	Departamento Seguridad Pública	X	X	X				
Coordinar asistencia a víctimas de delitos en la comuna	Departamento Seguridad Pública	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar la realización mesas de trabajo con otras instituciones públicas.	Departamento Seguridad Pública	X	X	X		X	X	

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVOS ESPECIFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Prestar servicio de calidad a la comunidad en materia de prevención del delito y la violencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.					
ACTIVIDAD 1 Capacitar a personal de Buijn Seguro en procedimientos y materia de Seguridad Pública	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.	(Nº actividades cumplidas del objetivo/nº de actividades planificadas en el año)*100	Anual	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt. • Fotografías • Listas de asistencia
ACTIVIDAD 2 Realizar Patrullaje	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las	(Nº actividades cumplidas del	Trimestral	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes

Preventivo	actividades planificadas en el año.	objetivo/nº de actividades planificadas en el año)*100			mensuales de patrullaje (bitácora)
ACTIVIDAD 3 Realizar fiscalizaciones de tránsito, rentas y ordenanzas municipales.	Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.	(Nº actividades verificadas de la estrategia/nº de actividades planificadas)*100	Trimestral	90%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes mensuales de fiscalizaciones • Boletas de citación a Juzgado de Policía Local
ACTIVIDAD 4 Atender a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.	Indicador: % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.	(Nº actividades cumplidas de las estrategias/nº de actividades planificadas)*100	Trimestral	90%	<ul style="list-style-type: none"> • Informes mensuales de atención al público. • Informes mensuales de derivaciones de casos.

ACTIVIDAD 5 Aumentar la cantidad de cámaras de tele vigilancia	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades efectuadas en el año.	(Nº actividades cumplidas de las estrategias/ N° de actividades planificadas)*100	Anual	80%	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Recepción final de obras o proyecto de cámaras Informe Central Cámaras
	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.	(Nº actividades cumplidas de las estrategias/ N° de estrategias planificadas)*100	Trimestral	90%	<ul style="list-style-type: none"> Informes mensuales de eventos delictivos detectados por operadores Cantidad de entrega de grabaciones a las policías, Ministerio Público y JPL. Estadística trimestral de hechos de relevancia detectados por operadores.
ACTIVIDAD 6	Monitorear cámaras Central de Cámaras Buin Seguro				

ACTIVIDAD 7 Orientar a Juntas de Vecinos para la postulación a fondos de seguridad ciudadana.	<i>Indicador:</i> % de requerimientos de las jjvv en el año. $\frac{(\text{Nº de requerimientos atendidos/ Nº de requerimientos recibidos}) * 100}{\text{Nº de requerimientos atendidos/ Nº de requerimientos recibidos}}$	Anual 70%	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones • Fotografías • Listas de asistencia • Proyectos formulados
ACTIVIDAD 8 Coordinar la realización de charlas y conversatorios con las JJVV	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año. $\frac{(\text{Nº charlas y conversatorios cumplidas / Nº charlas y conversatorios planificadas}) * 100}{\text{Nº charlas y conversatorios planificadas}}$	Semestral 70%	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Fotografías • Lista de Asistencia
ACTIVIDAD 9 Realizar Diagnóstico Comunal Seguridad Pública	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año. $\frac{(\text{Nº actividades cumplidas/ Nº de actividades planificadas}) * 100}{\text{Nº actividades planificadas}}$	Anual 80%	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones • Encuestas • Entrevistas • Datos delictuales. • Participación ciudadana. • Diagnóstico.

ACTIVIDAD 10 Evaluar Plan Comunal de Seguridad Pública	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.	(Nº de actividades cumplidas/Nº de actividades planificadas)*100	Anual	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Consejo Comunal Seguridad Pública • Carta Gantt • Actas de reunión • Informe de avance • Informe Final • Fotografías • Informe SIRECC • Subsecretaría de Prevención del Delito
ACTIVIDAD 11 Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública	<i>Indicador:</i> % de ejecución de las actividades planificadas en el año.	(Nº de actividades cumplidas/Nº de actividades planificadas)*100	Anual	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt • Actas de Consejo Comunal de Seguridad Pública • Acta Concejo Municipal • Plan Comunal de Seguridad Pública
ACTIVIDAD 12 Elaborar	<i>Indicador:</i> % de ejecución de proyectos formulados en el	(Nº proyectos ejecutados/ proyectos postulados) *100	Anual	80%	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos

proyectos	año.			<ul style="list-style-type: none"> postulados • Número de proyectos ejecutados • Certificados de Postulaciones, resoluciones y/o Decretos 	
				<p>ACTIVIDAD 13</p> <p><i>Indicador:</i> Atenciones realizadas en el año.</p> <p>ACTIVIDAD 14</p> <p><i>Indicador:</i> % de delitos y de situaciones de violencia ocurridas en el año.</p>	
			<p>Trimestral</p> <p>(N° de atenciones realizadas en el año t/ n° de atenciones realizadas en el año t-1) *100</p>	<p>80%</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de atención • Planilla de atención de emergencias diaria. </p> <p>Trimestral</p> <p>(N° de casos en el año t/ n° casos en el año t-1) *100</p>	<p>80%</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de variación de delitos. • Informe estadístico delictual. </p>

ACTIVIDAD 15 Ejecutar mecanismos de participación ciudadana	Indicador: % de mecanismos de participación ciudadana realizados en el año.	(Nº de mecanismos participativos en el año t/ nº mecanismos participativos planificados en el año t-1) *100	Anual 80%	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Lista de asistentes • Informe metodológico • Informe de resultados
ACTIVIDAD 16 Coordinar asistencia a víctimas de delitos en la comuna	Indicador: % de derivaciones al programa apoyo a víctimas realizadas en el año.	(Nº de derivaciones en el año t/ nº derivaciones en el año t-1) *100	Anual 80%	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de derivaciones. • Informe de seguimiento a la víctima.
ACTIVIDAD 17 Coordinar la realización mesas de trabajo con otras instituciones públicas.	Indicador: % de mesas de trabajo realizadas en el año.	(Nº de mesas de trabajo en el año t/ nº mesas de trabajo en el año t-1) *100	Anual 80%	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Estrategias de trabajo • Fotografías • Productos de estrategias • Lista de asistentes

12. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones -	
SECPLA	
Centro de costo	20100001
Memo N°:	Timbre y firma
Fecha	22/10/2022

SECPLA



22/10/2022



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA DE PROGRAMA